

SECRETARIA:
A despacho para fines pertinente
Buga, 02 de septiembre de 2022

Wilmar Soto Botero
Secretario

AUTO SUSTANCIACIÓN No.368

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE FAMILIA

Guadalajara de Buga, seis (06) de septiembre del año dos mil veintidós (2022).

Allegada al presente proceso Verbal de Divorcio de Matrimonio Civil, promovido a través de apoderado judicial por la señora SONIA GARCIA en contra del señor JAVIER HERNAN MARIN RESTREPO, por parte del apoderado de la parte demandante constancia de envío de notificación a través de correo electrónico al demandado señor JAVIER HERNAN MARIN RESTREPO, para que sea tomada en cuenta, constata este despacho que no se observa la confirmación del recibido por parte de estos, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 8° de la ley 2213 de 2022 *“para los fines de esta norma se podrán implementar o utilizar sistemas de confirmación del recibo de los correos electrónicos o mensajes de datos”*, por lo tanto no será tomada en cuenta.

Por otra parte, se observa comunicado del 24 de agosto de 2022, allegado por parte del servicio occidental de salud “S.O.S”, mediante el cual se aportan los datos personales del demandado JAVIER HERNAN MARIN RESTREPO, al igual que su correo electrónico principejavier13@gmail.com

Por lo anterior, resulta pertinente notificar al demandado por medio de la secretaria de este despacho al correo electrónico aportado por la entidad mencionada.

En virtud de lo anterior, el Juzgado Segundo Promiscuo de Familia de Guadalajara de Buga Valle,

RESUELVE:

1º) No tener en cuenta la notificación personal, por lo anotado en la parte motiva de esta providencia.

2º) PONER en conocimiento de las partes comunicado del 24 de agosto de 2022, allegado por parte del servicio occidental de salud “S.O.S”

3º) NOTIFICAR por secretaria de la existencia de este proceso, al demandado señor JAVIER HERNAN MARIN RESTREPO y désele traslado de esta demanda por el término legal de VEINTE (20) DIAS, según lo establecido en la ley 2213 de 2022.

NOTIFÍQUESE



HUGO NARANJO TOBON
Juez

km

NOTIFICACION
LA DEL AUTO ANTERIOR SE HIZO EN ESTADO
ELECTRONICO No. **155**
HOY 07 DE SEPTIEMBRE DE 2022.
A LAS 08:00 A.M.
EL SECRETARIO **WILMAR SOTO BOTERO**

Firmado Por:
Hugo Naranjo Tobon
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Promiscuo 002 De Familia
Buga - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 10188c1d1b29e7fc3ae45d706ddcb35eed4711855442a7998c46b1fcedadcb1
Documento generado en 06/09/2022 03:34:27 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>